



REGIÓN POLICIAL LIMA (UE009 - VII DIRTEPOL-LIMA)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

--- En la ciudad de Lima, a los **17 días del mes de enero del año 2024**, en el local de la Oficina de Procesos de la Sección de Programación y Adquisiciones del Área de Abastecimiento de la Unidad de Administración de la Región Policial Lima, a las **11:00 horas**, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **FORMATO 04 - 2023**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección - **AS. Nro. 20 - 2023 - VII DIRTEPOL LIMA-L1**, cuyo objeto de convocatoria es la "**Adquisición de prendas para la implementación de brigadas de rescate para la UNISEESP Sur Salvataje - DIVSEESP REGPOL LIMA**", dependientes presupuestalmente de la UE: 009-VII DIRTEPOL LIMA, a fin de efectuar la **admisión, evaluación** de las ofertas presentadas y **calificación** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Presidente	ST3. OCAMPO TAFUR, Harry.	Titular	X	Dependencia:	PROCESOS - SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIONES - ÁREA DE ABASTECIMIENTO - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN/REGIÓN POLICIAL LIMA.
		Suplente			
Primer Miembro	CAP PNP ROJAS GONZALES, Gabriel Elías	Titular	X	Dependencia:	UNISEESP SUR SALVATE DE LA REGIÓN POLICIAL LIMA.
		Suplente			
Segundo Miembro	CAS PNP COLLANTES ROMERO, Vitor José.	Titular	X	Dependencia:	PROCESOS - SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIONES - ÁREA DE ABASTECIMIENTO - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN/REGIÓN POLICIAL LIMA.
		Suplente			

2. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DA INICIO A LA PRESENTE REUNIÓN:

2.1. Detalle de los participantes.

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N.º	Nombre o razón social del participante	RUC
1	MENDOZA HERRERA FERMIN	10046247227
2	CIA INDUSTRIAL ALFISA S R LTDA	20100432472
3	CORPORACION NACIONAL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DAVILA SAC - CONIMED AC	20492375536
4	S.M. TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20505250401
5	PROCESAMIENTO ECOLÓGICO SAC - PROECOLO SAC	20547969783
6	J.J.L. GROUP E.I.R.L.	20600538021
7	PROTEXMIN SOLUTION S.A.C.	20605505539
8	KAMINA E.I.R.L.	20606772638



REGIÓN POLICIAL LIMA (UE009 - VII DIRTEPOL-LIMA)

9	OPERACIONES COMERCIALES CABRERA E.I.R.L.	20610307346
---	--	-------------

2.2. Ofertas registradas en el SEACE.

Acto seguido, en fecha **11ENE2024**, se procedió a la descarga de las ofertas registradas por los postores a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, siendo las siguientes.

N.º	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	KAMINA E.I.R.L.	10/01/2024	15:52:45
2	CONFECCIONES WALLIQ PERU SAC Y OPERACIONES COMERCIALES CABRERA EIRL	10/01/2024	23:17:47
3	J.J.L. GROUP E.I.R.L.	10/01/2024	22:27:31

2.3. Revisión de los documentos de presentación obligatoria.

Ahora bien, culminada la descarga de las ofertas el **11 y 12ENE2024** se procedió a revisión de los documentos de presentación obligatoria solicitados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección en mención, quedando el siguiente resultado.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES		
	KAMINA E.I.R.L.	CONFECCIONES WALLIQ PERU SAC Y OPERACIONES COMERCIALES CABRERA EIRL	J.J.L. GROUP E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Persona jurídica. PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
	Persona natural.		
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N.º2)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.º 3).	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
e) Adjuntar folleto, ficha técnica o catálogo del fabricante donde se indique las características técnicas de los bienes solicitados, así como la marca, modelo, fabricante, año de fabricación, procedencia y/o certificaciones de corresponder del bien ofertado.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO – NO CONFORME A LO SOLICITADO ¹
f) Declaración jurada de cambio y reposición por defecto y fallas de fabricación o vicios ocultos de los productos entregados (formato libre).	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO

¹ El postor "J.J.L. GROUP E.I.R.L.", no presenta de acuerdo a lo solicitado en el literal "e)" (fabricante y año de fabricación), en ese sentido, "no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno" (Resolución N°1693-2019- TCE-S2).



REGIÓN POLICIAL LIMA (UE009 - VII DIRTEPOL-LIMA)

g)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N.º 4)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N.º 5)		PRESENTO	
i)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N.º 6)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
RESULTADO DE LA ADMISIÓN		ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

2.4. Detalle de las ofertas que fueron admitidas y que pasaron a evaluación.

Nº	RUC	Nombre o Razón Social del postor
01	20606772638	KAMINA E.I.R.L.
02	20610307346	CONFECCIONES WALLIQ PERU SAC Y OPERACIONES COMERCIALES CABRERA EIRL

2.5. Evaluación de las ofertas:

Acto seguido, el Colegiado procedió a efectuar la evaluación económica, obteniendo como resultado, lo siguiente:

2.5.1. Detalle del precio de la oferta.

N.º	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	KAMINA E.I.R.L.	S/. 122,987.00	98.74
2	CONFECCIONES WALLIQ PERU SAC Y OPERACIONES COMERCIALES CABRERA EIRL	S/. 117,600.00	94.41

2.5.2. Evaluación económica.

Acto seguido, el **15ENE2024**, el Colegiado procedió a efectuar la evaluación económica, obteniendo como resultado, lo siguiente:

POSTOR	OFERTA	RESULTADO DE LA ADMISIÓN	EVALUACIÓN DE LA OFERTA		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES
			$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	BONIFICACIÓN DEL 5% CONDICIÓN MYPE	
KAMINA E.I.R.L.	S/. 122,987.00	ADMITIDO	95.62	4.78	100.40
CONFECCIONES WALLIQ PERU SAC Y OPERACIONES COMERCIALES CABRERA EIRL	S/. 117,600.00	ADMITIDO	100	0	100.00



REGIÓN POLICIAL LIMA (UE009 - VII DIRTEPOL-LIMA)

2.5.3. Resultados de la evaluación.

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N.º DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	KAMINA E.I.R.L.	100.40
2	CONFECCIONES WALLIQ PERU SAC Y OPERACIONES COMERCIALES CABRERA EIRL	100.00

Nota. - En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

2.6. Calificación de las ofertas:

El 15 y 17ENE2024, habiéndose determinado el orden de prelación, se procedió a la revisión del cumplimiento de los requisitos de calificación, exigidos en las bases integradas del referido procedimiento de selección.

ORDEN DE PRELACIÓN		POSTOR
PRIMER (01) LUGAR		KAMINA E.I.R.L.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:	
	S/. 249,120.00 (doscientos cuarenta y nueve mil ciento veinte con 00/100 soles)	
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 31,140.00 (treinta y un mil ciento cuarenta con 00/100 soles)	NO CUMPLE
	Se consideran bienes similares a los siguientes: Comercialización de prenda, textiles y accesorios relacionados a la finalidad de la contratación.	CUMPLE
	EXPERIENCIA	NO CUMPLE
	CONDICIÓN	NO ACREDITA VER (NOTA 01)
	ESTADO	DESCALIFICADO

NOTA 01:

En el presente procedimiento de selección, el postor para acreditar la **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, presenta en folios Nro. 18 al 23 – el **Contrato Nro. 037 – 2022 – UE 012 – X – DIRTEPOL – Cusco**, el mismo que deriva de la experiencia adquirida en consorcio; en tal sentido, en folios Nro. 24 al 27 adjunta el **Contrato de Consorcio** de fecha 14 de octubre del 2022; sin embargo, del Contrato Nro. 037 – 2022 – UE 012 – X – DIRTEPOL – Cusco y del Contrato de Consorcio, SE DESPRENDE QUE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS SON DISTINTAS, considerándose información inexacta; por lo cual, **NO SE PUEDE FEHACIENTEMENTE ACREDITAR QUE PORCENTAJE FUE ASUMIDO**. Ello contraviene lo establecido en las bases integradas página Nro. 21 – Acreditación, cuarto párrafo que señala “en los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato”.



REGIÓN POLICIAL LIMA (UE009 - VII DIRTEPOL-LIMA)

18

	PERU	Ministerio del Interior	Policía Nacional del Perú	Directorato General de la Policía Nacional del Perú	VII Macro Región Policial	Oficina de Administración
--	------	-------------------------	---------------------------	---	---------------------------	---------------------------

CONTRATO N° 037- 2022-UE 012-X-DIRTEPOL-CUSCO

ADQUISICIÓN DE MAMELUCOS IGNIFUGOS, CASACAS TÉRMICAS Y BOTAS DE CUERO PARA EL PERSONAL DE BRIGADAS DE RESCATE DE LA VII MACROPOL CUSCO (FRENTE POLICIAL APURIMAC, REGPOL CUSCO, DIVPOL SICUANI Y LA CONVENCIÓN)

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2022-UE-012-X-DIRTEPOL CUSCO (segunda convocatoria)

Conste por el presente documento, la ADQUISICIÓN DE MAMELUCOS IGNIFUGOS, CASACAS TÉRMICAS Y BOTAS DE CUERO PARA EL PERSONAL DE BRIGADAS DE RESCATE DE LA VII MACROPOL CUSCO (FRENTE POLICIAL APURIMAC, REGPOL CUSCO, DIVPOL SICUANI Y LA CONVENCIÓN), que celebra de una parte LA JEFATURA DE LA X REGIÓN PNP CUSCO, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20399726241 con domicilio legal en Plaza Túpac Amaru s/n, distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco, representada por el GENERAL PNP PEDRO RODOLFO VILLANUEVA NOLE identificado con DNI N° 25470289, Jefe de la VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO - Unidad Ejecutora 012-X-Dirección Territorial de Policía Cusco, con facultades delegadas mediante Resolución Suprema N° 024-2022-IN del 08 de Febrero de 2022, y, de otra parte EL CONSORCIO KAMINA, conformado por:

- KAMINA E.I.R.L.** con RUC N° 20606772638, con domicilio en la Calle Fierro 488 Urb. Centro Histórico, Cusco - Cusco- Cusco, inscrita en la Partida 14550178 de la Zona Registral N° IX - Sede Lima (Oficina Registral de Lima), debidamente representado por **CARLOS MANUEL BEJARANO PRADA**, identificado con DNI N° 74982872, con vigencia de poder registrada en el Asiento A0001 de la partida referida del libro de "Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada" del Registro de Personas Jurídicas, con un porcentaje del 80 % de obligaciones.
- CARLOS MANUEL BEJARANO PRADA**, con RUC N° 10749828728, con domicilio en la Calle Fierro 488 Urb. Centro Histórico, Cusco - Cusco- Cusco, con un porcentaje del 20 % de obligaciones.

24

CONTRATO DE CONSORCIO

Conste por el presente documento, que suscriben de una parte Carlos Manuel Bejarano Prada, identificado con DNI N° 74982872, persona natural con negocio con RUC N° 10749828728, con domicilio en Calle Fierro 488, Urb. Centro Histórico - Cusco; y la empresa KAMINA E.I.R.L. con RUC N° 20606772638, con domicilio fiscal en Calle Fierro 488, Urb. Centro Histórico - Cusco, representada por Carlos Manuel Bejarano Prada, identificado con DNI N° 74982872, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO. - ANTECEDENTES
Las personas que suscriben el presente contrato participaron en Consorcio en la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2022-UE-12-X-DIRTEPOL-CUSCO, por la "ADQUISICIÓN DE MAMELUCOS IGNIFUGOS, CASACAS TÉRMICAS Y BOTAS DE CUERO PARA EL PERSONAL DE BRIGADAS DE RESCATE DE LA VII MACROPOL CUSCO (FRENTE POLICIAL APURIMAC, REGPOL CUSCO, DIVPOL SICUANI Y LA CONVENCIÓN)", en estricto cumplimiento de las normas que regulan las adquisiciones del Estado, según promesa de consorcio que formó parte de la propuesta técnica presentada en el acto privado.

SEXTO. - OBLIGACIONES DE LA PARTES
De acuerdo a lo señalado en la promesa de consorcio las empresas que lo conforman se obligan a:

OBLIGACIONES DE CARLOS MANUEL BEJARANO PRADA	50% participación
<ul style="list-style-type: none"> • COMERCIALIZACION DEL BIEN • APOYO ADMINISTRATIVO 	
OBLIGACIONES DE KAMINA E.I.R.L.	50% participación
<ul style="list-style-type: none"> • COMERCIALIZACION DEL BIEN • FACTURACION 	
TOTAL:	100%

ARLOS MANUEL BEJARANO PRADA
KAMINA E.I.R.L.
RUC: 20606772638

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]



REGIÓN POLICIAL LIMA (UE009 - VII DIRTEPOL-LIMA)

ORDEN DE PRELACIÓN		POSTOR
SEGUNDO (02) LUGAR		CONFECCIONES WALLIQ PERU SAC Y OPERACIONES COMERCIALES CABRERA EIRL
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:	
	S/. 249,120.00 (doscientos cuarenta y nueve mil ciento veinte con 00/100 soles)	CUMPLE
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 31,140.00 (treinta y un mil ciento cuarenta con 00/100 soles)	
	Se consideran bienes similares a los siguientes: comercialización de prenda, textiles y accesorios relacionados a la finalidad de la contratación.	CUMPLE
	EXPERIENCIA	S/ 1,633,020.00
	CONDICIÓN	ACREDITA
ESTADO		CALIFICADO

2.7. Resultados de la calificación.

2.7.1. De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el **PRIMER LUGAR** en orden de prelación, **NO CUMPLE** los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N.º	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	KAMINA E.I.R.L.

2.7.2. De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el **SEGUNDO LUGAR** en orden de prelación, **CUMPLE** los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N.º	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
2	CONFECCIONES WALLIQ PERU SAC Y OPERACIONES COMERCIALES CABRERA EIRL.

3. ACUERDO ADOPTADO:

El **17ENE2024**, los integrantes del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros consignados en la misma.

POSTOR	ADMISIÓN	PRECIO OFERTADO (S/)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN	RESULTADO
KAMINA E.I.R.L.	ADMITIDO	S/. 122,987.00	100.40	1º	DESCALIFICADO
CONFECCIONES WALLIQ PERU SAC Y OPERACIONES COMERCIALES CABRERA EIRL	ADMITIDO	S/. 117,600.00	100.00	2º	CALIFICA
J.J.L. GROUP E.I.R.L.	NO ADMITIDO				



REGIÓN POLICIAL LIMA (UE009 - VII DIRTEPOL-LIMA)

Importante:

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de la veracidad, acepta los documentos presentados por los postores, lo que ha conllevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; ello es concordante con lo dispuesto en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, **en virtud del cual la verificación de la oferta del postor ganador se realiza una vez consentido el otorgamiento de la buena pro**; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, las ofertas de los postores deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones (Área de Abastecimiento), realizando el control posterior.

--- Sin otro asunto que tratar, siendo las **14:00 horas**, se levanta la sesión, suscribiéndose la presente acta los integrantes del Comité de Selección, en señal de conformidad.

OA. 358736
Gabriel Elías ROJAS GONZALES
CAP. PNP

Primer Miembro del Comité de Selección
AS. Nro. 20-2023-VII-DIRTEPO LIMA-L1

SA. 1399646
Harry OCAMPO TAFUR
ST3. PNP

Presidente del Comité de Selección
AS. Nro. 20-2023-VII-DIRTEPO LIMA-L1

DNI Nro. 44402660
Vitor José COLLANTES ROMERO
CAS. PNP

Segundo Miembro del Comité de Selección
AS. Nro. 20-2023-VII-DIRTEPO LIMA-L1